**PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN**

**DE INICIO O REINICIO DE OBRA PRIVADA EN LA PROVINCIA DE SALTA**

Todos los profesionales, o empresas constructoras, que deseen solicitar la autorización de la obra privada deberán seguir el siguiente procedimiento por cada una de las obras a autorizar:

**1.-** El profesional a cargo de la Dirección Técnica de la Obra deberá enviar un mail solicitando la autorización de una obra determinada, y como consecuencia de ello la excepción a la prohibición de circular, a la casilla de correo: ................................ habilitada especialmente a tales efectos.

**2.-** Deberá adjuntar al mail en el que solicita la autorización el “acta anexo” de la solicitud que deberá estar completa para su aceptación.

**3.-** El Ministerio de Infraestructura evaluará la solicitud de inicio o reinicio de Obra Privada y dará una respuesta al Director Técnico de la Obra, dentro del plazo de ......, autorizando la misma o informando las razones de su negativa.

**4.-** Una vez autorizada la Obra Privada se podrá imprimir el Permiso Provincial Único para Circular desde las páginas habilitadas:  <http://www.salta.gov.ar/> o <http://www.policiadesalta.gob.ar/>

**Recomendaciones a los profesionales:**

\* Deben realizar un pedido por cada obra particular, la autorización no es genérica.

\* Falsear información dará lugar a la aplicación de las sanciones que resulten pertinentes según la normativa vigente.